



Asamblea General

Distr. general
8 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 117 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/713)]

55/238. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

La Asamblea General,

I

Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Teniendo plenamente en cuenta el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos³ y su resolución 55/135, de 8 de diciembre de 2000, en la que hizo suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones que figuraban en el informe del Comité Especial,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, 50/11, de 2 de noviembre de 1995, 50/221 A, de 11 de abril de 1996, 50/221 B, de 7 de junio de 1996, 51/226, de 3 de abril de 1997, 51/239 A, de 17 de junio de 1997, 51/239 B y 51/243, de 15 de septiembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/234 y 52/248, de 26 de junio de 1998, 53/12 A, de 26 de octubre de 1998, 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, 53/12 B, de 8 de junio de 1999, 54/243 A, de 23 de diciembre de 1999, y 54/243 B, de 15 de junio de 2000, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

Recordando también sus resoluciones 54/249 y 54/250, de 23 de diciembre de 1999,

¹ A/55/507 y Add.1.

² A/55/676.

³ A/C.4/55/6.

Recordando además su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, por la cual aprobó la Declaración del Milenio,

1. *Reafirma* el artículo 153 de su reglamento;
2. *Conviene* con las opiniones expresadas por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en los párrafos 34 y 35 de su informe sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos³;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que asegure su plena aplicación;
4. *Decide* consignar sumas adicionales de 363.000 dólares de los Estados Unidos en relación con la sección 3 (Asuntos políticos), 37.200 dólares en relación con la sección 27 (Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo) y 19.200 dólares en relación con la sección 32 (Contribuciones del personal) que se compensará por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁴;
5. *Aprueba* las necesidades de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos con cargo a la cuenta de apoyo por valor de 9.190.200 dólares en cifras brutas (8.741.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001;
6. *Conviene* con el párrafo 36 del informe del Comité Especial³, en relación con la debida representación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de los países que aportan contingentes;
7. *Subraya* la importancia de celebrar consultas con los países que aportan contingentes desde las etapas más tempranas de la planificación de las misiones;
8. *Expresa su profunda preocupación* por el retraso en el reembolso a los países que aportan contingentes, que puede provocar dificultades para todos los países que aportan contingentes y equipo, y pide a la Secretaría que agilice la tramitación de todas las reclamaciones y presente un informe sobre la marcha de los trabajos a este respecto en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones;
9. *Observa* que las necesidades de recursos conexas presentadas por el Secretario General en su informe sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas¹ han sido descritas por éste como una solicitud de emergencia, mientras que en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva² se reconocía que no todas las propuestas que figuraban en el documento sobre las necesidades de recursos se podrían clasificar como solicitudes de emergencia;
10. *Lamenta* que el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz no se haya presentado de conformidad con el artículo 153 de su reglamento y con las prácticas establecidas, como se señala en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva², y pide al Secretario General que en el futuro se atenga estrictamente a esas normas;

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1), vol. I a III; ibíd., Suplemento No. 6A (A/54/6/rev.1/Add.1); e ibíd., Suplemento No.6B (A/54/6/Rev.1/Add.2).*

11. *Observa* que el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz no se ha publicado de conformidad con la norma de las seis semanas;

12. *Toma nota* del propósito del Secretario General de presentarle, en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto, informes sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz, incluido el examen amplio solicitado por el Comité Especial en relación con la gestión, la estructura, los procesos de contratación y las relaciones entre todos los elementos pertinentes de la Secretaría que desempeñen una función en las operaciones de mantenimiento de la paz;

II

Seguridad del personal de las Naciones Unidas

Reafirmando sus resoluciones 54/249 y 54/250, de 23 de diciembre de 1999, y otras resoluciones pertinentes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Seguridad del personal de las Naciones Unidas”⁵, en particular sus aspectos administrativos y presupuestarios, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

1. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a las disposiciones de la presente sección;

2. *Decide* considerar la reclasificación del puesto de Coordinador Adjunto de Asuntos de Seguridad de la categoría D-1 a la categoría D-2 en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

3. *Decide también* establecer, con efecto a partir del 1° de enero de 2001, ocho puestos adicionales del cuadro orgánico (dos P-5 y seis P-4) en la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad en la Sede de las Naciones Unidas;

4. *Decide además* establecer, con efecto a partir del 1° de enero de 2001, ocho puestos adicionales de oficiales de seguridad (Servicio Móvil) (cuatro P-4 y cuatro P-3) y dieciséis puestos adicionales de contratación local;

5. *Decide* consignar la suma de 2.210.000 dólares en la sección 30 (Gastos especiales) y la suma de 238.400 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal) que se compensará por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁴, para que el Secretario General pueda tomar medidas inmediatas a fin de fortalecer el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

6. *Pide* al Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, que elabore, en coordinación con los jefes ejecutivos de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, un mecanismo eficaz para los acuerdos de participación en los gastos, y a este respecto que asegure que en el futuro los gastos del sistema de gestión de la seguridad se incluyan en el presupuesto ordinario, que los administren las Naciones Unidas, a condición de que se concierte un

⁵ A/55/494.

⁶ A/55/658.

acuerdo oficial con los organismos, fondos y programas en cuestión respecto de la participación en la financiación de las medidas de seguridad y que se reembolsen a las Naciones Unidas los servicios prestados, acreditando la sección 2 de ingresos (Ingresos generales) del presupuesto por programas, y que le presente propuestas al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y decide que, entretanto, los acuerdos existentes de participación en los gastos entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas seguirán manteniéndose hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

7. *Pide también* al Secretario General que, cuando presente futuros informes en relación con esos temas del programa, siga velando por que se presenten informes separados;

III

Estimaciones revisadas relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Toma nota del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad⁷ y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 7 de su informe conexo⁸;

IV

Plan maestro de mejoras de capital

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital⁹;

2. *Toma nota también* del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰ y hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en dicho informe;

3. *Autoriza* al Secretario General, sin perjuicio de una decisión definitiva de la Asamblea General sobre este asunto, a que proceda a la preparación de un proyecto general y un análisis de costos detallado para el plan maestro de mejoras de capital y decide consignar con este fin una suma de 8 millones de dólares en la sección 31 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁴;

4. *Pide* al Secretario General que le presente lo antes posible un informe sobre los resultados del proyecto general y del análisis de costos detallado, incluidos detalles sobre las medidas destinadas a proteger a las Naciones Unidas de los sobrecostos;

⁷ A/C.5/55/30.

⁸ A/55/7/Add.6. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7*.

⁹ A/55/117 y Add.1.

¹⁰ A/55/7/Add.4. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7*.

5. *Insta* al Secretario General a que garantice que en la preparación de un proyecto general y de un análisis de costos detallado para el plan maestro de mejoras de capital se determinen todas las alternativas viables de la forma más económica y eficiente;

V

Corte Internacional de Justicia

1. *Aprueba* una asignación adicional de 591.900 dólares con cargo a la sección 7 (Corte Internacional de Justicia) del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001⁴ y una consignación adicional de 128.800 dólares con cargo a la sección 32 (Contribuciones del personal) compensada por la misma cantidad en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

2. *Pide* a la Dependencia Común de Inspección que acelere la presentación del informe sobre el examen de la gestión y administración de la Corte Internacional de Justicia¹¹, y que lo someta, junto con las observaciones de la Corte al respecto, a la consideración de la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones;

VI

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme como resultado de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2001

Aprueba la recomendación de que se conceda una subvención de 213.000 dólares para 2001 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que no se requerirán consignaciones adicionales con cargo a la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001⁴;

VII

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”¹², y aprueba las sugerencias esbozadas en los párrafos 8 a 10 y en el párrafo 19 del informe;

2. *Decide* llevar a cabo un examen detallado de la cuestión de la relatividad de las remuneraciones en el contexto del próximo estudio quinquenal de las condiciones de servicio y remuneración de los tres funcionarios;

¹¹ Véase A/53/841, anexo, párr. 5.

¹² A/C.5/55/29.

3. *Reafirma* el principio de que las condiciones de servicio de los tres funcionarios deben ser diferentes de las que rigen para los funcionarios de la Secretaría;

VIII

Examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información

Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen del Comité de Coordinación de los Sistemas de Información¹³ y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 9 de su informe conexo¹⁴;

IX

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Reafirma también* su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999;

3. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001¹⁵ y del informe conexo y las recomendaciones de la Comisión Consultiva¹⁶;

4. *Toma nota también* de que la tasa de vacantes efectiva es superior a la tasa presupuestada que la Asamblea General aprobó en su resolución 54/249, y pide al Secretario General que adopte todas las medidas apropiadas para rectificar rápidamente esa situación;

5. *Aprueba* una disminución neta de 34.642.200 dólares en la consignación aprobada para el bienio 2000-2001 y un aumento neto de 19.097.000 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que se distribuirán entre las secciones de gastos e ingresos, respectivamente, en la forma indicada en el informe del Secretario General;

X

Fondo para imprevistos

Toma nota de que en el fondo para imprevistos existe un saldo de 224.300 dólares;

¹³ A/55/619.

¹⁴ A/55/7/Add.3. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7*.

¹⁵ A/55/645 y Corr.1 y Add.1.

¹⁶ A/55/7/Add.5 y Corr. 1. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 7*.

XI

**Nuevo cálculo de los costos incluidos en las exposiciones de las consecuencias
para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
pendientes de aprobación**

Toma nota del informe del Secretario General sobre el nuevo cálculo de los costos incluidos en las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas pendientes de aprobación ¹⁷ y decide que el nuevo cálculo y los ajustes conexos se deberán reflejar en las consignaciones revisadas para el bienio 2000-2001.

*89a. sesión plenaria
23 de diciembre de 2000*

¹⁷ A/C.5/55/35.